



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006396-02 y PE/006397-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
006396	Quejas recibidas por la Junta de Castilla y León en materia de accesibilidad y supresión de barreras y el trámite de las mismas.
006397	Multas coercitivas impuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma en relación a la accesibilidad y supresión de barreras en los últimos diez años.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./1006396 y P.E./1006397, formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *quejas recibidas por la Junta de Castilla y León en materia de accesibilidad y supresión de barreras y el trámite de las mismas y multas coercitivas impuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma en relación a la accesibilidad y supresión de barreras en los últimos diez años.*

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el



encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior**
- **ANEXO III: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO IV: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO V: Consejería de Fomento y Medio Ambiente**
- **ANEXO VI: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**
- **ANEXO VII: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 14 de abril de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1006396 y P.E./1006397

En contestación a las preguntas escritas de referencia se informa que la Consejería de la Presidencia no ha recibido quejas o reclamaciones ni ha impuesto multas coercitivas en materia de accesibilidad o supresión de barreras en los últimos 10 años.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1006396

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que en la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio



y Acción Exterior no consta queja o reclamación alguna en materia de accesibilidad y supresión de barreras desde el mes de julio de 2019, fecha de su creación, hasta la actualidad.

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1006397

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que en la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior no se han impuesto sanciones en materia de accesibilidad y supresión de barreras desde el mes de julio de 2019, fecha de su creación, hasta la actualidad.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1006396

En respuesta a la pregunta formulada se relacionan a continuación las quejas que se han podido identificar en el programa informático de quejas y sugerencias como relativas a cuestiones de accesibilidad y supresión de barreras en edificios dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda durante los últimos diez años, con indicación del hecho que las motivó:

QUEJA	FECHA	MOTIVO
8076	12/04/2013	El mostrador del ST de Hacienda de Valladolid es demasiado alto para poder acceder por personas con sillas de ruedas
12919	18/10/2019	PIAC de Arenas de San Pedro está en una segunda planta sin ascensor
12276	16/11/2018	PIAC de Arenas de San Pedro está en una segunda planta sin ascensor
12518	04/04/2019	Ausencia de rampa o ascensor en el Edificio de Los Padres Paules (Ávila)
9692	02/06/2015	Barandilla en el acceso al Edificio de Usos Múltiples de Burgos
10745	25/11/2016	Accidente en las escaleras exteriores del Edificio de Usos Múltiples de Burgos debido "a que el escalón superior es más alto que los anteriores"
8969	07/05/2014	La señalización en braille de los lavabos del ESAUM de Salamanca está a excesiva altura,



A estas quejas se les dio la tramitación prevista en el artículo 10 de la Orden PAT/1452/2004, por la que se regula el Libro de Quejas y Sugerencias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, dándoles la oportuna contestación.

No se tiene constancia de que se hayan presentado quejas o reclamaciones en esta materia referidas e edificios dependientes de los entes públicos de derecho privado adscritos a esta Consejería.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1006397

En contestación a la pregunta escrita indicada se informa que ni esta Consejería ni los entes públicos de derecho privado adscritos han tramitado en los últimos 10 años expedientes de imposición de multas coercitivas con arreglo a lo establecido en la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1006396

1. Quejas y sugerencias presentadas en el **Servicio Público de Empleo de Castilla y León** desglosadas por provincias en los últimos 10 años, así como del procedimiento seguido en su tramitación:

Ávila:

- Queja n.º 12067 presentada por Dña. Paloma Calleja Gómez en el año 2018, sobre la dificultad de acceso a la oficina de empleo de Arenas de San Pedro (Ávila). Contestación a la interesada mediante escrito del Gerente provincial de Ávila con fecha 10 octubre de 2018.

Segovia:

- Sugerencia/Queja (Libro N.º 426 Hoja N.º 21290) presentada por D.ª Sonia D'Arcy Noguera, el 15 de abril de 2013 sobre rampa de acceso. Contestación a la interesada mediante escrito del Gerente provincial de Segovia de 9 de mayo de 2013.
- Sugerencia presentada por D.ª María José Cuervo Rubio, el 6 de junio de 2013 sobre imposibilidad de acceso a la planta superior de la oficina de empleo de Segovia. Contestación a la interesada mediante escrito del Gerente provincial de Segovia de 18 de junio de 2013.
- Sugerencia presentada por D.º Manuel Coca Molina, el 22 de mayo de 2013 sobre imposibilidad de acceso a la oficina de empleo de Segovia. Contestación al interesado mediante escrito del Gerente provincial de Segovia de 28 de mayo de 2013.



- Sugerencia/Queja (Libro N.º 877 Hoja N.º 43801) presentada por D.ª Maria Rosa Oliveira Leroux sobre accesibilidad a la Oficina de Empleo de Segovia Contestación a la interesada mediante escrito del Gerente provincial de Segovia de 29 de abril de 2015.
- Sugerencia (Libro 0877 – Hoja 43804) presentada por D.ª Nuria Lopez Lomas sobre mejora de la instalación con la inclusión de un cambiador de pañales en los servicios de la oficina de empleo de Segovia, de 8 de abril de 2018. Contestación a la interesada mediante escrito de la Gerente provincial de Segovia de 9 de abril de 2018.

Soria:

- Sugerencia (Libro 267 – Hoja 13302) presentada por D.ª Sonia Mateo Pascual sobre acceso adecuado para discapacitados en la a la oficina de empleo del Burgo de Osma, de 12 de marzo de 2014. Contestación a la interesada mediante escrito de la Gerente provincial de Soria de 14 de marzo de 2014.

Significar, que todas las quejas y sugerencias presentadas se han tramitado de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública (BOCyL 22-03-2010) Artículos 23 y 24.— Derecho a formular quejas. Así como en la Orden PAT/452/2004, de 3 de septiembre, por la que se regula el Libro de Sugerencias y Quejas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (modificada por la Orden PAT/365/2007, de 20 de febrero); recientemente derogada por el DECRETO 4/2021, de 18 de febrero, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-02-2021), Capítulo V Sugerencias y quejas de la ciudadanía.

2.- No consta la presentación de quejas o reclamaciones en relación a la materia citada en el resto de sedes u oficinas de los servicios centrales o territoriales de la Consejería, así como de los organismos dependientes.

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1006397

En contestación a la pregunta escrita de referencia se informa que la Consejería de Empleo e Industria no tiene competencia sancionadora sobre la materia, por lo que no existe documentación administrativa relativa a la misma.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1006396

Atendiendo al ámbito de aplicación de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, así como al ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, consta, en los últimos diez años, la presentación de:

- 6 quejas en materia de carreteras en la provincia de León, relativas a: reducción de anchura de acera en Villablino, no atendida por falta de disponibilidad de los terrenos necesarios; prolongación de acera con motivo de las obras de mejora de plataforma y firme de la carretera LE-133, procediéndose a la ejecución de lo solicitado; dos quejas relativas a desarrollo de obra de seguridad vial Puente sobre el río Cúa en Cacabelos, dando respuesta al Ayuntamiento; anchura de acera en Avenida Párroco Pablo Díez de San Andrés del Rabanedo, no atendida por falta de disponibilidad de los terrenos necesarios; y relativa a construcción de la Variante de la CL-626 a su paso por Robles de la Valcueba, a la que se dio oportuna contestación.
- 36 reclamaciones en la provincia de Salamanca y 1 en la provincia de Valladolid, en materia de transporte público regular de viajeros de uso general, comunicadas por la empresa responsable de la prestación del servicio para su tramitación por los Servicios Territoriales de Fomento de las respectivas provincias.
- y 1 sugerencia relativa a accesibilidad de los formularios de la ECLAP para invidentes, a la que se dio oportuna contestación.

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1006397

Atendiendo al ámbito de aplicación de la normativa de accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León, así como al ámbito competencial de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, no consta en los últimos diez años la imposición de multas coercitivas en dicha materia.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1006396

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le manifiesto que dicha información ya ha sido facilitada en contestación a la Petición de Documentación PD/1002789.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1006397

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que tal y como se indicó en respuesta a las Peticiones de Documentación PD/1002788 y PD/1002792, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural no detenta competencia alguna en la incoación de procedimientos sancionadores para la aplicación de la normativa sobre la accesibilidad y supresión de barreras en la Comunidad de Castilla y León y por ende no ha impuesto multa coercitiva alguna por incumplimiento de la normativa de referencia.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1006396 y P.E./1006397

En contestación a las preguntas de referencia se indica, como ya se informó en contestación a las P.D./1002788, P.D./1002789 y P.D./1002792 formuladas por los mismos procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, que no consta la tramitación de ningún expediente con motivo de incumplimiento de la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras en la Consejería de Sanidad.

En cuanto a las quejas/reclamaciones recibidas en materia de accesibilidad y supresión de barreras en los últimos 10 años, cabe señalar que en los centros sanitarios de la Gerencia Regional de Salud se han recibido quejas relacionadas con los accesos inadecuados de los centros sanitarios y por problemas de aparcamiento, si bien no referidas estrictamente a la normativa sobre la accesibilidad y supresión de barreras, que se indican a continuación:

Año	Nº reclamaciones por accesos inadecuados	Nº reclamaciones por problemas de aparcamiento	Total
2010	14	19	33
2011	12	14	26
2012	16	14	30
2013	20	20	40
2014	17	29	46
2015	21	14	35
2016	15	11	26
2017	44	5	49
2018	27	9	36
2019	24	16	40
2020 (*)	9	4	13

(*) Datos no publicados en cuanto en el momento actual se está elaborando el informe anual de reclamaciones y sugerencias en el ámbito sanitario del año 2020.



Los informes anuales sobre reclamaciones de los usuarios en el ámbito sanitario de Castilla y León están accesibles en el Portal de Salud en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/sanidad-cifras/informes-estadisticos/ordenacion-alfabetica/reclamaciones-usuarios-ambito-sanitario>

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1006396

La accesibilidad por su condición de universal, tiene un carácter claramente transversal y en consecuencia exige, para cada caso, la acción del órgano competente por razón de la materia.

En la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se han recibido quejas o reclamaciones que, por exceder de su competencia, han sido remitidas para su tramitación al órgano competente, que bien podía ser otra consejería o una entidad local.

Las quejas o reclamaciones en materia de accesibilidad y supresión de barreras, que son tramitadas desde esta Consejería son aquellas que entran en el ámbito de sus competencias.

En los últimos 10 años se ha tramitado, por ser competencia de esta Consejería, únicamente una queja dirigida, el 28 de noviembre de 2016, al Presidente de la Junta de CyL, por D. Jose Luis M.G., en la que expone la existencia de barreras en la localidad de Aranda de Duero. Las barreras denunciadas afectaban a varias Consejerías, a las que se remite dicho escrito desde la Gerencia de Servicios Sociales. No obstante, se comprueba que también pudieran afectar a un centro de día dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales, por lo que desde ésta se realizan los trámites oportunos y las actuaciones necesarias para solventar los problemas de accesibilidad.

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1006397

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades o sus entidades dependientes, en los últimos 10 años, no han incoado, en el ámbito de sus competencias, procedimientos sancionadores en el marco de la normativa de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1006396

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E/1006396, se manifiesta lo siguiente:

En contestación a la Iniciativa Parlamentaria P.D./1002789, se ha remitido copia de las quejas y reclamaciones recibidas, conforme a lo establecido en la normativa de accesibilidad y supresión de barreras, en los últimos diez años.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1006397

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1006397, consultados los registros de esta Consejería, no consta ningún expediente incoado que haya originado multas coercitivas en relación con la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras, en los últimos diez años.

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1006396

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que en los últimos 10 años la Consejería de Cultura y Turismo ha recibido las quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad y supresión de barreras que se detallan a continuación:

AÑO	CENTRO RECEPTOR	MOTIVO	MEDIDAS ADOPTADAS
2011	Museo de Valladolid	Inexistencia de acceso para silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2011	Museo de Valladolid	Inexistencia de acceso para silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2012	Museo Numantino San Juan de Duero	Necesidad de colocar acceso para gente con limitaciones de movilidad	No se han adoptado medidas
2012	Museo de Valladolid	Inexistencia de acceso para silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2013	Museo de Valladolid	Falta de medios para el acceso de personas con problemas de movilidad a las plantas superiores del edificio	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2013	Museo de Valladolid	Problemas en las personas mayores para leer la cartelería de la exposición	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2014	Biblioteca Pública de Palencia	No hay rampa de acceso para que un conferenciante en silla de ruedas acceda al estrado	No se han adoptado medidas
2015	Museo de Burgos	Falta de señalización y pasamanos en la rampa de acceso en la entrada principal del museo	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2015	Museo de Valladolid	Inexistencia de acceso para silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2015	Museo de Burgos	Problemas de acceso a la sección de Arqueología en silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2015	Museo Numantino San Juan de Duero	Necesidad de una rampa para acceso de sillas de ruedas tanto en la entrada al claustro como en la ermita.	No se han adoptado medidas
2015	Museo de Ávila	Existencia de dos peldaños para acceder a los servicios, imposibilitando el acceso a personas con movilidad reducida	Actualmente se está redactando un proyecto de reforma para eliminar los peldaños actuales y adaptarlos a las personas con movilidad reducida
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Adaptar puerta de entrada a personas con discapacidad	El Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio, cambia las puertas de entrada por corredera y automática en diciembre de 2018
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Puerta no adaptada a minusválidos. Y hay un empleado que usa plaza de minusválido	El Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio, cambia las puertas de entrada por corredera y automática en diciembre de 2018
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Puerta principal y del baño difícil de abrir para personas con movilidad reducida. Solicita más plazas de aparcamiento de minusválidos	El Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio, cambia las puertas de entrada por corredera y automática en diciembre de 2018



AÑO	CENTRO RECEPTOR	MOTIVO	MEDIDAS ADOPTADAS
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Más aparcamientos de minusválidos en entrada principal y mejorar acceso en silla de ruedas a baños	Ninguna porque ya hay dos plazas de aparcamiento para minusválidos
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Colocar tira negra en los escalones de la entrada	Se coloca y se realiza mantenimiento continuo
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Incómodo buscar libros que están en la parte baja de las estanterías	El Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio, suministra más estanterías, lo que permite no usar la última balda
2016	Biblioteca Pública de Segovia	Techos altos, sala de estudio sin cerrar, baños y entrada no adaptada a los minusválidos	El Ministerio de Cultura y Deporte, titular del edificio, cambia las puertas de entrada por corredera y automática en diciembre de 2018. La sala de estudio se cerró en 2017
2016	Museo de Ávila	Existencia de dos peldaños para acceder a los servicios, imposibilitando el acceso a personas con movilidad reducida	Actualmente se está redactando un proyecto de reforma para eliminar los peldaños y adaptarlos a las personas con movilidad reducida
2016	Museo de Burgos	Problemas de acceso a la sección de Arqueología en silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2018	Museo de Valladolid	Problemas para leer la cartelería de la exposición por letra pequeña y mala colocación	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2018	CETD "Campo de la Juventud" de Palencia	Instalar una barandilla y arreglar zonas de paso en la piscina	Se intentará ejecutar las actuaciones, siendo inviable llevarlas a cabo durante la temporada de baño. En 2020 la instalación permaneció cerrada
2019	Biblioteca Pública de Segovia	La alfombra de la entrada dificulta el acceso a personas discapacitadas	En valoración
2019	Museo de Valladolid	Instalar un ascensor	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2019	Museo de Ávila	El acceso a los aseos públicos no es apto para personas con discapacidad	Actualmente se está redactando un proyecto de reforma para eliminar los peldaños actuales y adaptarlos a las personas con movilidad reducida
2019	CETD "Campo de la Juventud" de Palencia	Instalar una barandilla en la piscina	Se intentará ejecutar la actuación, siendo inviable llevarla a cabo durante la temporada de baño. En 2020 la instalación permaneció cerrada
2019	CETD "Campo de la Juventud" de Palencia	Arreglo del césped y del acceso a la piscina	Se intentará ejecutar las actuaciones, siendo inviable llevarlas a cabo durante la temporada de baño. En 2020 la instalación permaneció cerrada
2019	CETD "Campo de la Juventud" de Palencia	Habilitar un ascensor en el edificio	La Dirección General de Deportes estudiará su viabilidad. En 2020 la instalación permaneció cerrada
2020	Museo de Valladolid	Inexistencia de acceso para silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio
2021	Museo de Valladolid	Inexistencia de acceso para silla de ruedas	Pendiente de que se aborde la reforma y adecuación del edificio

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1006397

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, consultados los archivos existentes en esta Consejería, en el periodo al que se refiere la pregunta no consta que se hayan impuesto multas por el incumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad y supresión de barreras.